

**ACUERDO N° 003 DE 2009**

**CONSEJO DIRECTIVO**

**27 DE ENERO DE 2009**

Por medio del cual se autoriza préstamo para capacitación de un funcionario de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar.

El Consejo Directivo de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar.

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la ley 30 de 1992 y la Ordenanzas N° 035 de 1990 y N°16 de 2008 de Asamblea Departamental de Bolívar, y

**CONSIDERANDO**

Que el Consejo Directivo es el máximo órgano de dirección de la Institución y como tal según el Estatuto General es de su competencia autorizar comisiones de estudio los programas de capacitación Institucional otorgar reconocimientos especiales.

Que el Consejo Directivo, mediante el Acuerdo N° 010 de 2002 autorizó al a rectora de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar para crear el rubro denominado préstamo para capacitación y realizar los créditos y contracreditos que se hicieren necesarios para el buen funcionamiento de la Institución y las condiciones de amortización correspondientes.

Que el Consejo Directivo mediante Acuerdo N°012 de 2008 aprobó el presupuesto vigencia 2009.

Que de conformidad con lo autorizado por el Consejo Directivo, se incluyo en el presupuesto para vigencia 2009, el rubro denominado Préstamo para capacitación, código presupuestal N°030508-5-8-6.

Que en sesión de Consejo Directivo del día 18 de marzo de 2008, aprobó autorizar a la doctora ELZIE TORRES ANAYA Secretaria general, préstamo para capacitación para cursar Maestría en Gestión Logística en la Escuela Naval de Cadetes Almirante Padilla el cual será cursado en cuatro semestres académicos.

Que por lo anteriormente expuesto,

**ACUERDA**

**ARTICULO PRIMERO:** Aprobar préstamo de capacitación a la funcionaria la ELZIE TORRES ANAYA Secretaria general para Maestría en Gestión Logística en la Escuela Naval de Cadetes Almirante Padilla, la suma aprobada es la correspondiente para cubrir la matricula de los cuatro semestres académicos correspondientes, de conformidad con la parte considerativa del presente acuerdo.

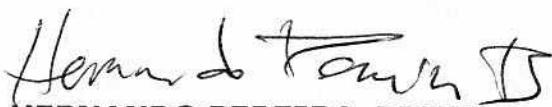
*[Handwritten signatures]*

**ARTICULO SEGUNDO:** Facultar a la Rectora de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar para efectuar los ajustes, adiciones, los traslados presupuestales y correcciones aritméticas pertinentes y las operaciones contables que se estimen necesarias para el cabal cumplimiento y para la buena marcha de la Institución y del Convenio suscrito, y el cabal cumplimiento de lo autorizado en el presente acuerdo.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

**CUMPLASE**

Dado en Cartagena de Indias a los veintisiete (27) días del mes de enero de 2009

  
**HERNANDO PEREIRA BRIEVA**  
Presidente

  
**ELZIE TORRES ANAYA**  
Secretaria

